

J.D. 13.07.2017

**JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión extraordinaria del 13 de julio de 2017.**

En Santiago, a 13 de julio de 2017, en la Casa Matriz de la U.M.C.E, siendo las 17:40 hrs, se reúne la H. Junta Directiva en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Prof. Raúl Morales. Actúa en la primera parte de esta sesión, como Secretario (s), don Cristian Rodríguez Maluenda y, posteriormente, asume el Sr. Jaime Acuña Iturra, Secretario General de la Corporación.

Asistentes:

Presidente	Sr. Raúl Morales Segura,
Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Vicerrector Académico	Sr. Erika Castillo Barrientos,
Directores	Sra. Ángela Soteras Salazar,
	Sr. Marcial Beltramí Boisset,
	Sr. Luis Eduardo Thayer Morel,
	Sr. Hernán Villarroel Morales,
	Sr. Hugo Jorquera Contreras,
	Sr. Humberto Zaccarelli Sichel,
	Sr. Juan Eduardo García – Huidobro Saavedra,
	Sr. Diego Palma, FEP.

**Se excusa:** Sr. Rodrigo González López,

**Invitados:** No hay.

**TABLA**

1. Aprobación de los nombramientos que propone el Sr. Rector para la Vicerrectoría Académica y para la Secretaría General.
2. Aprobación para la contratación de un empréstito bancario urgente y de corto plazo, a requerimiento de la Dirección de Administración.
3. Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PROPONE EL SR. RECTOR PARA LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y PARA LA SECRETARÍA GENERAL.**

Se inicia la sesión con la presencia del Sr. Cristian Rodríguez Maluenda, como Secretario General (s).

Toma la Palabra el Sr. Presidente, quien da inicio a la sesión extraordinaria, dando la palabra al Sr. Rector.

Siguiendo los términos de la Tabla fijada para la sesión, el Sr. Rector propone para el nombramiento del cargo de Vicerrectora Académica a la Profesora Dra. Erika Castillo Barrientos.

Antes de someter la propuesta a la consideración de la H. Junta Directiva el Presidente solicita que se le envíen cartas de agradecimiento al Secretario General y al Vicerrector Académico salientes.

Continúa la sesión y el Presidente somete la propuesta del Rector a la consideración de los integrantes presentes de la H. Junta Directiva, quienes acuerdan aprobar, por unanimidad, el nombramiento de la Profesora Dra. Erika Castillo Barrientos como Vicerrectora Académica de la Universidad.

**Acuerdo N° 936 J.D.**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

*Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2017*

**VISTOS:** - *Las facultades de la Junta Directiva expresadas en la letra f) del artículo 13, el tenor del artículo 35 y, en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 38, todos del D.F.L. N° 1 / 1986 de Educación.*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Sr. Rector, en el ejercicio de sus atribuciones especiales, ha propuesto a la Junta Directiva el nombramiento de la funcionaria superior de la Universidad, que se indica.*

**ACUERDO N° 936:** *La Junta Directiva aprueba, por unanimidad, la propuesta de nombramiento del Sr. Rector, de la funcionaria Superior de la Universidad:*

**VICERRECTORA ACADÉMICA:**

- **SRA. ERIKA CASTILLO BARRIENTOS.**

\*\*\*\*\*

A continuación, el Sr. Rector propone para el nombramiento del cargo de Secretario General al abogado Sr. Jaime Acuña Iturra.

Sometido a la consideración de los integrantes presentes de la H. Junta Directiva, estos acuerdan, por unanimidad, aprobar el nombramiento del abogado Sr. Jaime Acuña Iturra, como Secretario General de la Universidad.

**Acuerdo N° 937 J.D.**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

*Sesión Ordinaria del 13 de julio del 2017*

**VISTOS:** - *Las facultades de la Junta Directiva expresadas en la letra f) del artículo 13, el tenor del artículo 35 y, en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 38, todos del D.F.L. N° 1 / 1986 de Educación.*

**CONSIDERANDO:**

*Que el Sr. Rector, en el ejercicio de sus atribuciones, ha propuesto a la Junta Directiva el nombramiento del funcionario Superior de la Universidad, que se indica.*

**ACUERDO N° 937:** *La Junta Directiva aprueba, por unanimidad, la propuesta de nombramiento del Sr. Rector, del funcionario Superior de la Universidad:*

**SECRETARIO GENERAL:**

- **SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA.**

\*\*\*\*\*

Acto seguido, se retira el Secretario General subrogante e ingresan la Vicerrectora Académica y el Secretario General, ambos con la calidad de titulares.

Una vez realizados los nombramientos, se retira el Sr. Cristian Rodríguez e ingresa como Secretario General, en carácter de titular, don Jaime Acuña Iturra.

## **2. APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO BANCARIO URGENTE Y DE CORTO PLAZO, A REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

El Secretario General informa que esta sesión extraordinaria ha sido convocada con urgencia para tratar la solicitud de un empréstito bancario.

Se invita a exponer el tema al Director de Administración, don Leonel Durán, quien señala la urgencia de solicitar un préstamo para cubrir las remuneraciones del mes de julio y, probablemente, de agosto también, dado que el Jefe de Presupuesto de la DIVESUP comunicó que está atrasado el pago de los recursos, ya que los decretos que los autorizan todavía están en trámite en la Subsecretaría de Educación y en Caja de la UMCE no hay suficientes recursos.

Enseguida, hace una descripción de los dineros ingresados y los pendientes; sin embargo, dada la premura del tiempo, es imperativo solicitar un préstamo por \$1.000.000.000, por trato directo para los sueldos de julio y, en lo posible, que este préstamo se apruebe por \$ 2.000.000.000, para cubrir también, eventualmente, las rentas de agosto. Este préstamo tendría que ser con el Banco Santander, ya que el BCI exige garantía hipotecaria. De todas formas, el Banco Santander debe hacer las consultas pertinentes en su fiscalía, porque ellos liberan los recursos previa toma de razón de la Contraloría General de la República. Si esto ocurriera, los tiempos no van a alcanzar. No obstante, si la Junta Directiva lo aprueba, eso sería una garantía para ellos que podrían considerar, dada la emergencia.

**Acuerdo N° 938 J.D**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

Sesión extraordinaria del 13 de julio de 2017.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1986, Título IV, Artículo 13, letras a) y q).

### **CONSIDERANDO:**

a. Lo informado en la sesión por el Director de Administración de la UMCE, ante la certeza de que las remesas consideradas en el Presupuesto 2017 no se realizarán para el mes de julio y agosto de 2017 para las instituciones de Educación Superior, situación que expone a la Universidad al riesgo de no poder pagar las remuneraciones de su personal.

b. Que, de conformidad con lo informado, se hace necesario contratar un crédito como capital de trabajo, de corto plazo que permita a la UMCE cubrir el pago de las referidas remuneraciones, razón por la cual el Director de Administración solicita a la H. Junta Directiva aprobar la contratación de emergencia de un empréstito bancario, con cargo a los recursos de la Universidad, por un monto total de hasta \$ 2.000.000.000.-, mediante la modalidad de contratación o trato directo, con plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 2017.

**ACUERDO N° 938:** La H. Junta Directiva, reunida en sesión extraordinaria de fecha 13 de julio de 2017, acuerda aprobar por unanimidad de los miembros presentes, en razón de las circunstancias de emergencia informadas por el Director de Administración y atendiendo la necesidad imperiosa e impostergable del pago de las remuneraciones del personal de la UMCE, su solicitud de contratar, por emergencia, un empréstito bancario por un monto máximo de hasta \$ 2.000.000.000.- (dos mil millones de pesos), mediante la modalidad de contratación o **trato directo**, con el o los bancos que otorguen las condiciones crediticias que satisfagan los intereses y necesidades institucionales, con plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 2017.

\*\*\*\*\*

El Presidente solicita al Sr. Durán, que informe de las gestiones realizadas en la próxima sesión. También pide que al acta de esta reunión, se le anexe la nota de urgencia que debe emitir el DAF.

Respecto del atraso en el envío de las remesas desde el Mineduc, explica el Sr. Durán que ellos no dan ninguna explicación, pero sabe que se espera que a ellos les llegue la información desde todas las universidades primero antes de empezar a elaborar las nóminas de los estudiantes para su base de datos y la generación de los decretos.

Explica el Sr. García Huidobro que, como el concepto es que el beneficiario es el estudiante y no la universidad, ahí se produce la lentitud del proceso, porque los datos de ellos deben pasar por Desarrollo Social, Contraloría y el Mineduc.

El Sr. Director de Administración solicita que la fecha de pago para el crédito se fije, como máximo, para el 31 de diciembre y que si hubiera algún retraso, esa fecha se podría repactar con los bancos.

#### 4. VARIOS.

El Sr. Presidente le solicita al Rector que proponga un temario previo a esta Junta, como por ejemplo, plan de desarrollo institucional, contrataciones, implementación de estándares de calidad, investigación, etc., temas relacionados con la acreditación institucional.

Este programa deberá ser presentado en la próxima reunión para incorporarlo a las sesiones ordinarias.

El Pdte. de la FEP recuerda que está pendiente la visita del Director de Investigación, para hacer la presentación de sus procesos por la acreditación en esa área.

##### a) Becas Santander:

El Sr. Secretario General expone la solicitud de la Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional, Sra. Marcela Fuentes, de aprobar una donación del Banco Santander, que hace todos los años. En esta oportunidad, dicha donación es por la suma de \$ 7.579.900.-, por concepto de Becas Iberoamericanas para Jóvenes Investigadores 2017.

Se aprueba.

**Acuerdo N° 939 J.D.**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

*Sesión ordinaria del 13 de julio del 2017*

**VISTO:** *Lo dispuesto en el D.F.L.N°1, de 1986, Título IV, artículo 13, letra p.*

##### **CONSIDERANDO:**

- *Lo expuesto por la Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional en el Memorandum N° 202, fechado el 07 del presente mes.*

**ACUERDO N° 939:** *La Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el 13 de julio del 2017, acuerda, por la unanimidad de los miembros presentes, aceptar la donación de \$7.559.900 (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos), del Programa del Banco Santander denominado "Becas Iberoamericanas, Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades, año 2017" obtenidas por los profesores Sres. ÁLVARO FERNANDO GARCÍA SAN MARTÍN, RUT N° 9.777.729-2 y ROBERTO ALEJANDRO LEIVA CONTARDO, RUT N° 10.394.218-7.*

*El monto de esta beca consta en Vale Vista N° 0371616 del Banco Santander, remitido por dicha Institución en carta fechada el 20 de junio del 2017.*

\*\*\*\*\*

El Presidente solicita retomar el horario de las 17.30 Hrs., para las sesiones y el Sr. Thayer solicita que los antecedentes de las sesiones lleguen con anticipación. Además, requiere la presencia permanente de la Vicerrectora Académica.

## **b) Centro de Acompañamiento**

La Vicerrectora Académica señala que es urgente determinar la dependencia de este Centro, porque hay que informarlo oficialmente el día de mañana. Dice que hay dos opciones: una, es que dependa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, por el tema del currículum complementario; y, otra, es que quede bajo la tutela de la Dirección de Docencia, por la relación directa que tiene con los planes de estudios. Esta última opción es la que ella estima que sería preferible, porque permitiría fortalecer los planes.

Se inicia el debate y frente a las carencias que se visualizan actualmente en la Dirección de Docencia, se propone fortalecer esa área, considerando que el Centro de Acompañamiento apunta a relacionarse principalmente con el currículo, lo que no es la función principal de la DAE, cual es fomentar las actividades complementarias.

Respecto a la recarga que significaría para la Vicerrectoría, adosar más unidades, se recuerda la próxima reactivación de la Prorectoría, la que permitirá una división de las tareas, aliviando a la Vicerrectoría.

Se vota la dependencia y se aprueba por mayoría, que quede sujeto a Vicerrectoría Académica.

**Acuerdo N° 940 J.D.**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

Sesión extraordinaria del 13 de julio de 2017

**VISTOS** : Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en los Estatutos de la U.M.C.E., D.F.L. N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra b.

### **CONSIDERANDO:**

El Acuerdo N° 1379 adoptado por el Consejo Académico, en la sesión realizada el 22 de marzo de 2017 y el Acuerdo N° 928, adoptado por la Junta Directiva en la sesión del 4 de mayo del 2017, en los cuales se crea el Centro de Acompañamiento para los Estudiantes.

**ACUERDO N° 940** : La Junta Directiva, reunida en sesión extraordinaria del 13 de julio de 2017, aprueba, por voto de mayoría, la dependencia del "Centro de Acompañamiento para los Estudiantes", en la Vicerrectoría Académica.

Siendo las 19:15, el Sr. Presidente pone término a la Sesión.

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA  
ABOGADO  
SECRETARIO GENERAL